REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CALDAS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS E.S.E

CONVOCATORIA PÚBLICA N.º 001 DE2023

OBJETO:

"EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS E.S.E INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE SE ENCUENTREN INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITALSAN JOSÉ DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"

OBJETO: "EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS E.S.E, invita a todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren interesadas en participar en el proceso de selección para contratar el suministro de medicamentos para la entidad hospitalaria.

FECHA DE PUBLICACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA: Ver cronograma en la Plataforma del Secop II

LUGAR DE CONSULTA DEL INVITACIÓN PÚBLICA: PLATAFORMA DEL SECOP II Colombia Compra Eficiente, SECOP II. www.contratos.gov.co

LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: Es de responsabilidad del proponente el manejo de la plataforma para lo cual existen las guías respectivas de Colombia Compra Eficiente.

Antes de entregar la propuesta a través de la plataforma del Secop II, capacítese sobre su uso y lea las guías de Colombia Compra Eficiente sobre el registro de propuestas tanto de proponente singular como plural; verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber dado respuestas a cada una de las preguntas del cuestionario establecido en la plataforma. los usuarios del Secop II están obligados a conocer y respetar los términos y condiciones de uso y los manuales y guías del Secop II.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: El oferente no deberá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y decretos reglamentarios.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Pueden participar y contratar las personas naturales o jurídicas de cualquier tipo nacionales o extranjeras, el oferente deberá cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo a la ley de contratación.

RECOMENDACIONES GENERALES

El oferente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

1. Leer cuidadosamente la convocatoria pública y sus adendas si los llegara a haber, antes de elaborar la propuesta.
2. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en la invitación pública y en la ley.
3. La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice y debidamente foliados.
4. La presentación de la propuesta, por parte de los oferentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la invitación pública es completa, compatible y adecuada para identificarlos servicios a contratar a precios fijos y sin reajuste; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

5. La presente convocatoria pública contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los oferentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, será regida principalmente por el acuerdo 216 del 15 de febrero 2023 del HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS E.S.E
6. Toda información deberá formularse a través de la plataforma del Secop II.
7. Cada oferente sufragara todos los costos directos e indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la E.S.E. no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y de contratación.
8. Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en la presente invitación pública, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido.
9. La información suministrada aquí, no eximirá al oferente o contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma, pues la exactitud, confiabilidad e integridad de la información está bajo la propia responsabilidad del oferente.
10. Se recomienda al oferente que obtenga asesoría independiente en materia legal, financiera, fiscal, tributaria, técnica, económica, y de cualquier naturaleza que sea necesaria para presentar la propuesta teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades que generara el futuro contrato según la normatividad vigente en la República de Colombia, por lo anterior cada oferente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta el cálculo de todos los costos y todos los gastos cualesquiera que ellos sean basándose estrictamente en sus propios estudios técnicos y sus propias estimaciones.
11. En la circunstancia que un oferente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la E.S.E, aunque dichas omisiones se deriven posteriores sobrecostos para el contratista, si el contrato le fue adjudicado.
12. El oferente se compromete ante el HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS E.S.E a manejar la información suministrada en esta invitación pública con la debida seriedad y seguridad, en caso que la información dada por un oferente presente cualquier inexactitud o falte a la realidad y se afecte la calificación o sirva para cumplir un factor excluyente o insubsanable, la ese rechazará la propuesta y dará aviso a las autoridades competentes.
13. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración para su propuesta en particular siempre enmarcado dentro de la invitación pública de la presente convocatoria, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.
14. No se aceptarán propuestas condicionadas ni remitidas para ser presentadas por fax o correo electrónico. no se admitirán ofertas complementarias o propuestas de modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la selección, toda la información de la propuesta deberá presentarse en la plataforma del Secop II.
15. El oferente deberá indicar el término dentro cual el Hospital, puede considerar como válida su oferta. dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al vencimiento del término para la recepción de las ofertas y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario. nota: en caso de que el oferente no indique el término de validez de la propuesta el hospital considerará válida hasta el día número 90 teniendo como base la fecha de presentación de la oferta.
16. Recomendaciones importantes para los proponentes

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente las condiciones y requisitos del **SECOP II** y del presente pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta respectiva, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta respectiva, deberá seguir el orden señalado en el Secop II, en el presente documento, y en lo señalado en las guías, tutoriales y capacitaciones que brinda Colombia Compra Eficiente a través de diferentes medios, con el objeto de obtener claridad en la operación adecuada de la plataforma, lo cual permitirá una selección sin contratiempos en un plano de absoluta igualdad.

es de responsabilidad del proponente el manejo de la plataforma para lo cual existen las guías respectivas de Colombia Compra; antes de entregar la propuesta a través de la plataforma del Secop II, capacítese sobre su uso y lea las guías de Colombia Compra Eficiente sobre el registro de propuestas tanto de proponente singular como plural. verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber dado respuestas a cada una de las preguntas del cuestionario establecido en la plataforma. los usuarios del Secop II, están obligados a conocer y respetar los términos y condiciones de uso y los manuales y guías del Secop II.

SECOP II:

"(…) Es la nueva versión del Secop, que le permite a entidades estatales y proveedores hacer todo el proceso de contratación en línea.

*El **Secop II** funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las entidades estatales y los proveedores. cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. desde sus cuentas las entidades estatales crean, evalúan y adjudican procesos de contratación. los proveedores pueden hacer comentarios a los documentos del proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.*

Al usar el Secop II usted accede a mejor información y reduce los costos de contratar con el estado. los proveedores registrados reciben notificaciones automáticas de los procesos de su interés y entran a hacer parte de un directorio en línea que puede ser consultado por todas las entidades estatales registradas. Los costos de desplazamiento e impresión se reducen a cero, y el proveedor puede administrar la información de sus ofertas y contratos en un solo lugar (…)"1.

Para la participación en el presente proceso de selección, todos los posibles oferentes interesados en el proceso, deberán encontrarse inscritos como **proveedores** en el Secop II *"(…)* ***usuario proveedor:*** *es el usuario que participa en los procesos de contratación usando la cuenta del proveedor en el Secop II. puede participar en cualquiera de las fases del proceso (por ejemplo, en la presentación de observaciones, la presentación de oferta, observaciones a los informes de evaluación y en la gestión contractual). para hacerlo, primero debe registrarse y luego solicitar acceso al usuario administrador a la cuenta de la empresa correspondiente(..)".*

1 Colombia Compra Eficiente, SECOP II. www.contratos.gov.co.

CAPÍTULO 1 – PRELIMINARES INFORMATIVOS

1.1- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA.

Se trata de La Empresa Social del Estado Hospital San José, que en adelante y para estos efectos se denominará, como ya se mencionó **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ,** entidad descentralizada del orden Municipal, creada mediante Acuerdo Municipal número 17 de julio 23 de 1998, modificado por el acuerdo 45 del 5 de Diciembre de 1998 actualmente representada legalmente por la Doctora **MONICA URREGO QUICENO**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Aguadas-Caldas, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.348.642 expedida en Manizales, Caldas, obrando en calidad de Gerente y representante legal de la ESE Hospital San José de Aguadas identificado con NIT 890.801.035- 4, cargo para el cual fui nombrada y posesionada mediante Resolución Nro. 469 del 09 de noviembre de 2022, emanadas de la Alcaldía Municipal de Aguadas.

La entidad tiene su domicilio en la Cra. 3 entre calles 25 y 17 salida a Pacora de Aguadas, teléfonos 8515590, 8514340, correos electrónicos asesoriajuridica@hospitaldeaguadas.gov.co y/o administración@hospitaldeaguadas.gov.co

1.2- FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ADELANTAR EL PRESENTE PROCESO

El representante legal, ha sido investido de facultades para adelantar el presente proceso de contratación, según consta en el Acuerdo de Junta Directiva N° 216 del 15 de febrero del 2023 y en general para adelantar los procesos de contratación a nombre de la entidad yademás para ejecutar el presupuesto de la ESE en la vigencia 2023.

1.3- NORMAS QUE SOPORTAN JURIDICAMENTE EL PRESENTE PROCESO.

Por ser el Hospital, una Empresa Social del Estado, categoría especial de entidad pública (Artículo 83 de la ley 489), y dada la necesidad y oportunidad del servicio de salud, en materia de contratación se regula por las normas del derecho privado, según expreso mandato del artículo 195-6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto al tenor del artículo 25 del Decreto 1876/94 y según lo prescrito en su acto de creación (Acuerdo Municipal número 17 de julio 23 de 1998, y 45 del 5 de Diciembre de 1998), capítulo II sobre régimen de los actos y de los contratos (artículo 25) y en armonía con lo previsto en el Acuerdo de Junta Directiva N° 216 del 15 de febrero del 2023, acto administrativo que regulan la contratación de derecho privado al interior de la entidad.

1.4- RECOMENDACIONES INICIALES A LOS POSIBLES OFERENTES.

El Hospital se permite recomendar a los posibles oferentes, la importancia de verificar los siguientes puntos, antes de elaborar y presentar sus propuestas, a fin de evitar futuros rechazos, eliminaciones o ausencia de requisitos habilitadores para la evaluación y calificación:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales o legales para contratar con entidades públicas.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los presentes términos, así como los documentos que hacen parte del mismo.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en las presentescondiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de losplazos exigidos en estas condiciones generales.
5. Suministrar toda la información requerida.
6. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este documento y losdemás exigidos en el mismo.
7. Presentar la oferta con todos sus anexos en la Plataforma de Secop II, Colombiacompra eficiente, debidamente foliadas y firmadas.

8. Considerar que la oferta será rechazada si:
8.1- No son hábiles jurídica y financieramente.
8.2- La oferta económica supera el presupuesto oficial estimado. 8.3- No ofrece los requisitos o condiciones mínimas exigidas.
8.4- Si no se oferta la totalidad de los productos solicitados en la invitación.

1.5- VOCABLOS DE USO FRECUENTE Y SUS EQUIVALENCIAS EN ESTE INSTRUMENTO E INFORMACIONES ADICIONALES.

Las expresiones que a continuación se identifican son de uso frecuente en este instrumento, por lo que las resaltamos y definimos sus equivalentes.

- **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ** = entidad pública = entidad contratante o simplemente contratante.
- Contratista = Oferente = Proponente.
- Propuesta = oferta.
- **Días Hábiles** = lunes a viernes, siempre que uno de ellos no sea festivo legalmente.
- **Días Calendario** = Todos los días de la semana.
- **Correo Electrónico** = gerencia@hospitaldeaguadas.gov.co Mecanismo a través del cual se puede establecer comunicación con la entidad pública.
- **Página web** = www.hospitaldeaguadas.gov.co, mecanismo para conocer la entidad y establecer contacto con ella.
- **Sede de la entidad** = (Dirección Oficial de la entidad y lugar donde se recibirá y suministrará información de este procedimiento de contratación (véase numeral 1.1.).

1.6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Pueden participar y contratar las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma independiente o constituyendo consorcios o uniones temporales el oferente deberá indicar expresamente si su participación es a título de consorcio, unión temporal, persona natural o persona jurídica, que cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo a la ley de contratación y esta invitación pública.

Los oferentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 3 del decreto 856 de 1994, las disposiciones de la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013. para efectos de la representación de las personas jurídicas extranjeras, deberán acogerse a lo estipulado en el artículo 48 del código de procedimiento civil (c.p.c.), en concordancia con los artículos 65 y 250 ibídem, sin perjuicio de lo establecido en el decreto 106 del 18 de enero de 2001. de igual forma, en el evento en que se requiera, los oferentes deben cumplir con las consideraciones previstas en los artículos 469; 470; 471,477; 480 del código de comercio. cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en el presente proceso de contratación, de suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y cinco (5) años más.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más, conforme a lo señalado en estos pliegos de condiciones.

Los oferentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas, indispensablemente deberán certificar en forma expresa, suscrita por el revisor fiscal de la compañía o en su defecto por el representante legal, encontrarse al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Dentro de lo establecido en el cronograma del presente proceso de convocatoria pública, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo deberán manifestar su interés, señalando formas de contacto y comunicación a través de los cuales la E.S.E podrá informar las actuaciones a las que haya lugar, dicha manifestación deberá realizarse de manera personal radicadas en la oficina jurídica de la E.S.E.

1.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente Convocatoria se efectuará en forma total e integral, no se aceptarán propuestas parciales o alternativas o que no hayan cotizado la totalidad de bienes que conforman la presente convocatoria pública; de presentarse este tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

1.8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.3. limitaciones territoriales. de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refieren más adelante,

1.8.1. SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE A MIPYMES: NACIONALES O TERRITORIALES (LOCALES Y/O EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO):

La **empresa social del estado Hospital San José de Aguadas – Caldas**, atendiendo lo establecido en la ley 1150 del año 2.007, en su artículo 12 y sus parágrafos: **1** al 3 **<<** *modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020* **>>,** en concordancia con lo establecido en el artículo: 2.2.1.2.1.5.2., en especial sus numerales 3 y 4 y los artículos: **2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4.** del decreto único reglamento 1082 del año 2.015 ***<<modificados por el decreto nacional 1860 de diciembre del 2.021 >>*, Limitará el presente proceso contractual** adelantado bajo la modalidad de Convocatoria Publica[1] para que puedan presentar propuestas u ofertas únicamente las personas naturales, las personas jurídicas o proponentes plurales que tengan la calidad de mipyme, **siempre y cuando se cumplan las siguientes circunstancias:**

A) EL PRIMER REQUISITO SE ENTIENDE CUMPLIDO; en el sentido de que el valor estimado del proceso contractual es: **"***menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (us$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria* y *turismo***".** tal como lo establece el numeral 1 del artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del decreto único reglamentario 1082 del 2.015.

B) DE LA CONDICIÓN DE MIPYME: La condición de micro, pequeña o mediana empresa se observará conforme a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 del año 2.000 y el decreto único reglamentario 1074 del año 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen[2]**.**

C) LA **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS, DEBERÁ RECIBIR COMO MÍNIMO**: dos (2) solicitudes por parte de mipymes colombianas para proceder a limitar el proceso contractual para la presentación de propuestas u ofertas solo para mipymes.

Dicha solicitud deberá ser presentada en el término de: un (1) día hábil, establecido para ello en el respectivo cronograma del proceso contractual, tal como lo dispone el numeral 2 del artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del decreto único reglamentario 1082 del 2.015.

1 Ley 1150 del año 2.007, Articulo 2 Numeral 2.

2 Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015.

DECRETO 1082 DE 2015

1.8.2. LAS MIPYME COLOMBIANAS DEBEN ACREDITAR QUE TIENEN EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR LA LEY DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos* y *un contador público, adjuntando copia del certificado de inscripción en el registro mercantil, con una fecha de expedición máxima de 60 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a mipyme.*

2) *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal* y *el contador* o *revisor fiscal, si están obligados* a *tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia* y *representación legal expedido por la cámara de comercio* o *por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de expedición máxima de 60 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a mipyme.*

3) *De igual manera las personas naturales o jurídicas podrán acreditar su condición de: mipyme, adjuntando el registro único de proponentes de que trata el artículo 6 de la ley 1150 del año 2.007, expedido por la cámara de comercio de su circunscripción y/o donde tenga su domicilio principal, el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación*; *con una fecha de expedición máxima de 60 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a mipyme.*

1.8.3. SOLICITUD DE LIMITACIONES TERRITORIALES (DEPARTAMENTAL Y/O EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO):

Las entidades estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. la Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa

Las personas naturales o las personas jurídicas **(**empresas o proponentes plurales**),** que tengan la calidad de Mipyme, y cuyo domicilio sea departamental o municipal (en el lugar de ejecución del contrato), pueden realizar su solicitud de limitación a Mipyme, indicando, pidiendo o requiriendo a la entidad para que la limitación se realice solamente o exclusivamente para las Mipymes: *****municipales o *****departamentales de la circunscripción territorial donde se vaya a ejecutar el contrato; para efectos de lo anterior, la entidad verificará el domicilio de la siguiente manera:

❖ El de las personas naturales con establecimiento de comercio: con la copia del certificado de inscripción en el registro mercantil, en el cual conste su domicilio principal.

❖ El de las personas jurídicas (empresas o proponentes plurales): con la copia del certificado de existencia y representación legal, en el cual conste su domicilio principal.

Los anteriores documentos con los que se pretenda acreditar la condición de MiPymes, deberán ser adjuntos o anexos a la respectiva solicitud de limitación.

NOTA: La presente convocatoria puede ser objeto de limitación a MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Caldas.

1.9. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación de la presente Convocatoria Publica deben realizarse por medio electrónico en el Secop II. la comunicación debe contener: (a) el número del presente proceso de contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. las comunicaciones y solicitudes enviadas a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS** no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando no sean radicadas a través del canal que corresponda, esto es, bajo la plataforma del Secop II. lo anterior, salvo en los eventos en que se configure una indisponibilidad en la plataforma del Secop II, ya sean por fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación.

1.10. ADENDAS

Cualquier modificación a la convocatoria pública, se efectuará a través de adendas, los cuales se publicarán en la plataforma del Secop II y harán parte integral de la invitación.

La Eempresa Ssocial del Eestado puede modificar la convocatoria pública a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Eempresa Ssocial del Eestado puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Eempresa Ssocial del Eestado debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

1.11. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de Convocatoria Pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria. en caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

1.12. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 la entidad contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la en la plataforma del Secop II y página de la entidad. de acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto

1.13. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes deberán estudiar detenidamente las disposiciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, y declarará bajo juramento, en la carta de presentación de la propuesta el hecho de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en dichas normas.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

1.14. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

El protocolo de indisponibilidad de la plataforma Secop II, está dirigido a los usuarios del Secop II en los eventos en los cuales la plataforma presenta fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en el Secop II, el cual se puede consultar en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

Las actuaciones que pueden ser afectadas por las fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés en participar, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de adendas en el Secop II.

El protocolo aplica cuando dichas fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento (presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés en participar, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de adendas). ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso

de fallas particulares, se comuniquen oportunamente con la entidad compradora y la mesa de servicio a través del formulario de soporte, que podrán acceder a través del link:

https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte

La comunicación con la entidad a través de dicho correo (la plataforma) debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma, adjuntando el certificado de indisponibilidad que registra la falla general o certificado de falla particular. no obstante, se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del sistema electrónico de contratación estatal Secop II.

Nota: en caso de que la plataforma, certifique que la misma no se encuentra habilitada, el correo para atender la indisponibilidad de la plataforma de Secop II será: asesoriajuridica@hospitaldeaguadas.gov.co y/o administración@hospitaldeaguadas.gov.co

Es indispensable aclarar que por dicho correo no podrá ser enviado subsanaciones, observaciones o peticiones, sino en casos excepcionales en los que la plataforma de **Secop II** no esté funcionando y sea en horas y días en los que se venza el plazo para presentar determinado documento, requerimiento, observación o petición.

1.15. POTESTAD DE VERIFICACIÓN

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

1.16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo respectivo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES.

A continuación, se detallarán las condiciones generales del presente procedimiento de contratación, anotando, también previamente, que el Hospital se reserva el derecho de modificar y ajustar las presentes condiciones, según las necesidades o requerimientos de la entidad y de acuerdo, además, a las observaciones que al mismo se formulen y que se materializarán como correcciones, en escritos denominados adendas.

2.1- OBJETO DEL CONTRATO

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ, ha determinado abrir el presente proceso, para seleccionar un contratista que se encargue del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS** con destino a la ESE Hospital San José de Aguadas que se detallan a continuación, de acuerdo con las siguientes condiciones fijadas por la entidad.

2.1.1. SUMINISTRO REQUERIDO

FICHA TENICA MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ABACAVIR TABLETAS	100
ABACAVIR	5
ACETAMINOFEN FCO GOT 100 MG/ML	30
ACETAMINOFEN FCO150 MG 5 ML	380
ACETAMINOFEN TAB 500 MG	120000
ACETIL SALICILICO ACIDO TAB100 MG	200000
ACICLOVIR TAB 200 MG	3200
ACICLOVIR UNG OFT	2
AGUA DESTILADA X 500 CC	250
AGUA ESTÉRIL PARA INYECCIÓNBOLSA5 ML	800
AGUA OXIGENADA	30
ALBENDAZOL FCO 100 MG 5 ML FCO X 20 ML	350
ALBENDAZOL TAB 200 MG	800
ALCOHOL ANTISEPTICO	300
ALFAMETILDOPA TAB 250 MG	3500
ALOPURINOL TAB 100 MG	3500
ALOPURINOL TAB 300 MG	2500
ALPRAZOLAM TAB 0 5 MG	3500
ALUMINIO ACETATO SOBRE	100
ALUMINIO HIDROXIDO MAGNESIO C O S SIMETICONA	1800
AMIODARONA CLORHIDRATO FCO VIAL 150 MG	30
AMIODARONA CLORHIDRATO TAB 200 MG	2500
AMITRIPTILINA CLORHIDRATO TAB 25 MG	7000
AMLODIPINO 5 MG	200000
AMOXICILINA FCO 250 MG 5 ML DE BASE 5	150
AMOXICILINA TAB CAP 500 MG DE BASE	4500
AMPICILINA X 1 GR AMPOLLAS	1100
AMPICILINA ANHIDRA TRIHIDRATO TAB CAP 500 MG	1000
AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO FCO 250 MG 5 ML	25
AMPICILINA SODICA SULBACTAM SODICO FCO VIAL 1.5 G	1800
ASCORBICO ACIDO TAB 500 MG	11000
ATAZANAVIR	20
ATORVASTATINA 20 MG	200000
ATORVASTATINA 10 MG	25000
ATORVASTATINA 40 MG	250000

ATROPINA SULFATO AMP1 MG ML	50
AZITROMICINA SUSPENSION	50
AZITROMICINA TABLETAS	600
BECLOMETASONA 50 MCG NASAL	220
BECLOMETASONA DIPROPIONATO FCO INH 50 MCG DOSIS	1500
BENCILO BENZOATO FCO	10
BETAMETASONA CREMA	220
BETAMETASONA FOSFATO BETAMETASONA ACETATO AMP	110
BETAMETASONA FOSFATO DISODICO AMP 4 MG ML DE BAS	150
BETAMETIL DIGOXINA TAB 01 MG	1800
BETAMETIL DIGOXINA AMP 02 MG 2 ML	10
BIPERIDENO CLORHIDRATO TAB 2 MG	3500
BISACODILOTAB 5 MG	3500
CALCIO CARBONATOTAB 600 MG	18000
CALCIO GLUCONATO AMP	5
CALCITRIOL 025 MG	3500
CAPTOPRIL TAB 25 MG	3600
CAPTOPRIL TAB 50 MG	3500
CARBAMAZEPINA FCO 100 MG 5 ML	25
CARBAMAZEPINA TAB 200 MG	18000
CARBON ACTIVADO SOBRE	5
CARBONATO DE CALCIO D	18000
CARVEDILOL 12 5 MG	15000
CARVEDILOL 25 MG	15000
CARVEDILOL 6 25 MG	18000
CEFALEXINA FCO 250 MG 5 ML	100
CEFALEXINATAB CAP 500 MG	7000
CEFAZOLINA FCO VIAL 1 G	1500
CEFTRIAXONA SAL SODICA FCO VIAL 1 G	600
CIANOCOBALAMINA AMP 1 MG ML	25
CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO AMP 100 MG 10 ML DE BA	150
CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO TAB 500 MG DE BASE	2200
CLARITROMICINA 500 MG	700
CLINDAMICINA FOSFATO AMP 600 MG MLDE BASE	550
CLONAZEPAM FCO 2 5 MG ML	120
CLONAZEPAM TAB 0 5 MG	1800
CLONAZEPAM TAB 2 MG	3500
CLONIDINA TABLETAS X 0 150 MG	5500
CLOPIDOGREL 75 MG	3500
CLORFENIRAMINA FCO 2 MG 5 ML	120
CLORFENIRAMINA MALEATO TAB 4 MG	3000
CLOROQUINA DIFOSFTO TBS 250 MG	1800
CLOTRIMAZOL CREMA TOPICA 1	180
CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL 1	180
CLOTRIMAZOL OV O TAB 100 MG	900
CLOZAPINA TAB 100 MG	7000
CLOZAPINA TAB 25 MG	1800
COLCHICINA TAB 0 5 MG	3500
COLESTIRAMINA SOBRE 4 G	1200
COLISTINA CORTICOIDE NEOMICINA FCO GOTAS OTICAS	50
CROMOGLICATO DE SODIO FCO GO 4 OFTAL	50
CROMOGLICATO DE SODIO FCO GOT 20 MG ML 2 NASAL	30
CROMOGLICATO DE SODIO FCO GOT 20 MG ML 2 OFTAL	30

CROMOGLICATO DE SODIOFCO GOT 40 MG ML NASAL 4	30
DARUNABIR	60
DEXAMETASONA FOSFATO AMP4 MG	4000
DEXTROSA EN AGUA DESTILADAFCO BOL10	60
DEXTROSA EN AGUA DESTILADAFCO BOL 5	60
DEXTROSA EN SODIO CLORUROFCO BOL5 Y 09	40
DIAZEPAM AMP10 MG 2 ML	20
DICLOFENACO SODICOAMP75 MG	4000
DICLOFENACO SODICOTAB50 MG	6000
DICLOXACILINA CAP500 MG	4500
DICLOXACILINA FCO250 MG 5 ML	20
DIFENHIDRAMINA CAP50 MG	5000
DIFENHIDRAMINA FCO12 5 MG 5 ML	120
DIHIDROCODEINA BITARTRATOFCO2 42 MG ML	180
DIMENHIDRINATO TAB 50 MG	5000
DIPIRONA AMP 2 ML	1800
DOBUTAMINA AMP 250 MG 20 ML	25
DOLUTEGRAVIR	50
DOPAMINA CLORHIDRATO AMP 200 MG 5 ML	25
DOXICICLINATAB O CAP 100 MG	1500
EMTRICITABINA + TENOFOVIR	30
ENALAPRIL MALEATO TAB 5 MG	150000
ENALAPRIL MALEATO TAB20 MG	150000
ENOXAPARINA 40 MG	120
ENOXAPARINA 60 MG	100
EPINEFRINA TARTRATO CLORHIDRATO AMP 1 MG 1 ML	50
ERGOTAMINA CAFEINA TBS 1 MG 100 MG	7000
ERITROMICINA ETILSUCCINATO O ESTEARATO FCO 250 MG	10
ERITROMICINA ETILSUCCINATO O ESTEARATOTAB CAP 500	200
ESPIRAMICINA 3 000 000 UI	2500
ESPIRONOLACTONA TAB 100 MG	1100
ESPIRONOLACTONA TAB 25 MG	10000
ESTROGENOS CONJUGADOS O ASOCIADOSTAB	800
ESTROGENOS CONJUGADOSTUB O POT 0 0625	40
FENITOINA SODICA AMP 250 MG 5 ML	60
FENITOINA SODICA TB O CAPS 100 MG	7000
FENTANILO CITRATO AMP 0 05 MG 10 ML	80
FITOMENADIONA 10 MG AMP	10
FITOMENADIONA VITAMINA K 1 AMP	120
FLUCONAZOL CAP 200 MG	900
FLUOXETINA TAB 20 MG	18000
FOLICO ACIDO 1 MG	12000
FUROSEMIDA AMP 20 MG 2 ML	600
FUROSEMIDA TAB 40 MG	70000
GEMFIBROZIL TAB 600 MG	20000
GENTAMICINA UNGUENTO TUB	25
GENTAMICINA SULFATO AMP 160 MG 2 ML DE BASE	90
GENTAMICINA SULFATO AMP 40 MG ML DE BASE	30
GENTAMICINA SULFATO AMP 80 MG 2 ML DE BASE	80
GENTAMICINA SULFATO FCO GOT 3 MG ML	90
GLIBENCLAMIDA TAB 5 MG	25000
HALOPERIDOL AMP 5 MG ML	50
HALOPERIDOL FCO GOT 2 MG ML	60

HALOPERIDOL TAB 10 MG	1200
HALOPERIDOL TAB 5 MG	600
HEPARINA SODICA AMP 5000 UI ML	50
HIDROCLOROTIAZIDA TAB 25 MG	200000
HIDROCORTISONA ACETATO TUBO	250
HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO AMP 100 MG	600
HIDROXICINA AMPOLLAS	110
HIERRO FERROSO SULFATO ANHIDRO TAB 100 300 MG	18000
HIERRO FERROSO SULFATO ANHIDRO FCO GOT 20 25 MG ML	250
HIOSCINA NBUTIL BROMURO AMP 20 MG ML	600
HIOSCINA NBUTIL BROMURO TAB 10 MG	5000
HIOSCINA NBUTILBROMURO DIPIRONA AMP	600
IBUPROFENO TAB 400 MG	3500
IMIPRAMINA CLORHIDRATO TAB 10 MG	800
IMIPRAMINA CLORHIDRATO TAB 25 MG	3500
INMUNOGLOBULINA ANTI RH AMP 250 300 MCG 2 ML	25
INSULINA ZINC CRISTALINA FCO VIAL 80 100 UI M	180
INSULINA ZINC NPHF CO VIAL 80 100 UI	220
IPRATROPIO BROMURO FCO INH 0 02 MG DOSIS	1500
ISOSORBIDE DINITRATO TAB 10 MG	3500
ISOSORBIDE DINITRATO TAB SUB 5 MG	1200
KETAMINA CLORHIDRATO AMP 500 MG ML	50
KETOCONAZOL TAB 200 MG	600
KETOTIFENO FCO 1 MG 5 ML	110
KETOTIFENO TAB 1 MG	900
LABETALOL AMPOLLAS 100 MG	30
LAMIVUDINA 10 MG ML	5
LAMIVUDINA 150MG	20
LAMIVUDINA ZIDOVUDINA	60
LEVODOPA CARBIDOPA TAB 250 MG 25 MG	1800
LEVOMEPROMAZINA FCO 4 MG ML	70
LEVOMEPROMAZINA TAB 100 MG	1100
LEVOMEPROMAZINA TAB 25 MG	1100
LEVONORGESTREL 0 03MG	110
LEVONORGESTREL 0 75 MG	20
LEVONORGESTREL ETINILESTRADIOL TAB	3500
LEVOTIROXINA SODICA TAB 100 MCG	35000
LEVOTIROXINA SODICA TAB 50 MCG	35000
LIDOCAINA ATOMIZADOR 10	5
LIDOCAINA 2 CON EPINEFRINA 50 ML	5
LIDOCAINA CLORHIDRATO CARDIOGICA AMP	110
LIDOCAÍNA CLORHIDRATO TUB 2	180
LITIO CARBONATOTAB O CAP300 MG	3500
LOPERAMIDA CLORHIDRATO TAB 2 MG	1500
LOPINAVIR RITONAVIR	120
LORATADINA FCO 5 MG 5 ML	180
LORATADINA TAB 10 MG	7000
LORAZEPAM TAB 1 MG	900
LORAZEPAM TAB 2 MG	3500
LOSARTAN 50 MG	500000
LOVASTATINA TAB 20 MG	10000
MAGNESIO SULFATO AMP 20 POR CIENTO	35
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO AMP 150 MG ML	600

MEDROXIPROGESTERONA ACETATO TAB 5 MG	900
MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL	2500
METFORMINATAB 850 MG	250000
METILERGONOVINA AMPOLLAS	15
METILPREDNISOLONA SUCCINATO AMP 500 MG	120
METOCARBAMOL TAB 750 MG	10000
METOCLOPRAMIDA AMP 10 MG	600
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO FCO GOT 4 MG ML	70
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO TAB 10 MG	3500
METOPROLOL AMPOLLAS	30
METOPROLOL TARTRATO TAB 100 MG	3500
METOPROLOL TARTRATO TAB 50 MG	80000
METRONIDAZOL BENZOILO FCO 250 MG 5 ML DE BASE	90
METRONIDAZOL OVULOS 500 MG	1100
METRONIDAZOL TAB 500 MG	4500
MIDAZOLAM AMP 5 MG 5 ML	180
MISOPROSTOL 200 MG	150
NAPROXENO FCO 150 MG 5 ML	90
NAPROXENO TAB O CAP 250 MG	20000
NEOMICINA SULFATO POLIMIXINA B GOT OFTAL	150
NIFEDIPINA CAP 30 MG	15000
NIFEDIPINO 10 MG CAPSULAS	300
NIMODIPINA TAB O CAP30 MG	1800
NISTATINA FCO 100000 UI	60
NITROFURANTOINA TBS 100 MG	2200
NITROFURAZONA UNGUENTO	30
NITROGLICERINA AMP	15
NOREPINEFRINA 4 MG 4 ML SLN INY	60
OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS	900
OMEPRAZOL CAP 20 MG	45000
OXACILINA SAL SODICA FCO VIAL 1	1200
OXIMETAZOLINA FCO GOT 0 25 MG ML 0 25	40
OXIMETAZOLINA FCO GOT 0 5 MG ML 0 5	40
OXITOCINA AMP 10 UI ML	120
PENICILINA CRISTALINA 1000000 AMP	120
PENICILINA G BENZATINICA FCO VIAL 1200000 UI	120
PENICILINA G BENZATINICA FCO VIAL 2400000 UI	120
PENICILINA G PROCA INICA VIAL 800000 UI	50
PENICILINA G PROCAINICA FCO VIAL 400.000 UI	30
PENICILINA G SODICA CRISTALINA FCO 5000000	50
PIPOTIAZINA PALMITATO AMP 25 MG ML	30
PIRANTEL EMBONATO O PAMOATO TAB CAP 250 MG DE BA	60
PIRANTEL EMBONATO PAMOATO FCO 250 MG DE BASE	20
PLATA SULFADIAZINA TUB POT	100
PODOFILINA FCO 5 ML	12
POTASIO CLORURO AMP 20 MEQ 10 ML	25
PRAZOSINA TAB 1 MG	35000
PREDNISOLONA TAB 5 MG	5000
PROPRANOLOL CLORHIDRATO TAB 40 MG	3500
PROPRANOLOL CLORHIDRATO TAB 80 MG	1800
RIFAMPICINA SPRAY	10
RINGER LACTATO SOLUCION HARTMAN	900
ROCURONIO BROMURO 50 MG 5 ML	110

SALBUTAMOL SULFATO FCO INH 100 MCG INHALACIÓN	1800
SALES DE REHIDRATCION ORAL	1800
SODIO BICARBONATO AMP10 MEQ 10 ML	10
SODIO CLORURO 100 ML	4500
SODIO CLORURO AMP 20 MEQ 10 ML	80
SODIO CLORURO FCO O BOL 09 500 ML	2400
SUCRALFATO TAB 1 G	10000
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE AMP	5
SULFASALAZINA TAB 500MG	5000
SULFATO DE ZINC	20
TEOFILINA FCO 80 MG 5ML	20
TEOFILINA TAB CAP 300 MG	3500
TEOFILINA TAB CAP 125 MG	7000
TIAMINATAB CAP 300 MG	8500
TIMOLOL MALEATO FCO GOT 0 5 MG ML 05	60
TINIDAZOL FCO1 G 5 ML	25
TINIDAZOL TAB 500 MG	500
TOXOIDE TETANICO	300
TRAMADOL CLORHIDRATO AMP 100 MG 2 ML	5
TRAMADOL CLORHIDRATO AMP 50 MG	800
TRAMADOL CLORHIDRATO FCO GOT 100 MG ML	450
TRAZODONA CLORHIDRATO TAB 50 MG	10000
TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL TAB 160 800 MG	600
TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOLTAB 80 400 MG	200
TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL FC 40 200 MG 5 ML	25
VALPROICO ACIDO TAB CAP 250 MG	75000
VALPROICO SODICO FCO 250 MG 5 ML	200
VASELINA TARRO	25
VERAPAMILO CLORHIDRATO TAB 120 MG	35000
VERAPAMILO CLORHIDRATO TAB 80 MG	35000
VITAMINA A ACETATO PALMITATO CAP 5000 UI	1200
WARFARINA SODICA TAB 5 MG	3000
ZIDOVUDINA FCO10 MG / ML	2

Los bienes aquí relacionados (requeridos) y sus cantidades pueden variar si las necesidades del servicio así lo exigen y los precios inicialmente ofertados también puedenser objeto de variación por fluctuación del mercado.

El CONTRATISTA se comprometerá para con el Hospital San José de Aguadas ESE, a suministrar los medicamentos que demande, previa solicitud de la entidad, en cantidades y condiciones debidamente requeridas, para lo cual deberá cotizar con valores unitarios, según la lista suministrada.

2.2- CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES MÍNIMAS.

Las condiciones mínimas exigidas a la totalidad de oferentes, serán las siguientes:

1. Garantizar la entrega de los Medicamentos en un término no mayor a 24 horas. Lo cual debe ser certificado en la oferta por el Representante Legal del oferente.
2. Disponibilidad permanente de todos los productos requeridos. Lo cual debe ser certificado en la oferta por el Representante Legal del oferente.

3. Productos de muy buena calidad.
4. Suministrar los Medicamentos si media previa solicitud de la Regente de Farmacia o la Profesional Universitario del Área Administrativa o de la persona que para estos efectos y bajo su propia responsabilidad este funcionario designe.
5. Sin excepción, todos los medicamentos y facturas, deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
6. Los medicamentos y dispositivos médicos deben tener registro Invima actualizadoy fecha de vencimiento mayor a 6 meses.
7. Diligenciar planilla diseñada por la ESE, para el control de los bienes y servicios, donde conste fecha y hora, placa del vehículo, cantidad y valor del bien o servicio suministrado, nombre y firma del conductor o de la persona que recibe. Esta planilla será revisada periódicamente por el supervisor del contrato.

2.3- PLAZO DEL CONTRATO.

Para el suministro de Medicamentos, se tiene un plazo hasta el 31 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio (Contratistay Supervisor).

2.4- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000.oo) IVA INCLUIDO,** en el cual se incluyen todos costos directos e indirectos. Para estos efectos, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 285 de marzo 1 de 2023.

El valor de la propuesta no deberá en ningún caso exceder el valor del presupuesto oficial. En caso de que ello ocurra la propuesta será rechazada.

2.5- LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma del SECOP II, de manera individual, teniendo en cuenta los formatos contenidos y anexos en el presente pliego, en la fecha establecida en el Cronograma para el presente proceso de selección, y acompañadas de los documentos soporte, así como de la garantía de seriedad de la Oferta indicada en el presente Pliego de Condiciones.

Se recomienda a los proponentes ir creando su propuesta con la anterioridad debida en elSistema SECOP II, ya que el sistema les permitirá ir subiéndola por partes hasta el día y hora de cierre.

No se aceptará propuestas que por cualquier causa lleguen o sean radicadas en LA ESE HOSPITAL SAN JOSE, o enviadas a través de fax, correo electrónico, Internet o cualquierotro medio telemático que no sea el SECOP II, en el link del proceso.

LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS no acepta propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y art. 5 de la ley 1882 de 2018.

Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS a través de la plataforma del SECOP II publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

Se reitera la importancia de que los interesados en participar en el proceso de selección se capaciten en el uso de la plataforma y lean las guías que ha expedido Colombia Compra Eficiente para efectos de registro y presentación de propuestas tanto para personas singulares, como para proponentes en unión temporal o consorcio.

Cualquier error en la presentación de la propuesta por mal uso de la plataforma y contrariar lo que señalan las guías será de exclusiva responsabilidad de los proponentes y tendrán las consecuencias que las mismas guías señalan. En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" vigente, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: asesoriajuridica@hospitaldeaguadas.gov.co

2.6- FECHAS DEL PROCESO.

La entidad, se sujetará a las fechas del proceso a las establecidas en el cronograma de la invitación.

2.6. 1. PUBLICACIÓN DE AVISO DE INVITACIÓN EN LAS CARTELERAS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

Esta diligencia se realizará de conformidad con el cronograma de la invitación. Este mismo lapso de tiempo se considera como fecha de apertura y cierre para efectos de presentar ofertas.

Adjunto a dicho aviso se publicarán los presentes términos de condiciones generales y los posibles oferentes podrán solicitar que se les entregue una copia en medio magnética. Para tal fin aportarán un disco.

2.6.2. FECHA HASTA LA CUAL SE RECIBIRÁN OFICIALMENTE PROPUESTAS.

Las ofertas se recibirán de acuerdo al cronograma dispuesto para este proceso y seránlas cargadas en la plataforma Secop II.

2.6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité Asesor para Compras y Evaluación de las Ofertas, analizará y evaluará las propuestas de conformidad con el cronograma de la invitación y a los términos exigidos para el proceso.

2.6.4. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se hará constar en un informe escrito elaborado por el Comité Asesor para Compras y Evaluación de las Ofertas, que será publicado en el SECOP II, durante un día, y de conformidad con el cronograma del proceso.

2.6.5. RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

Las observaciones al informe de evaluación elaborado y publicado por el Comité Asesor para Compras y Evaluación de Ofertas, se recibirán únicamente durante los días de publicación del informe.

2.6.**6 ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES**.

La E.S.E Hospital San José, atenderá las observaciones y dará respuesta a las mismas eldía siguiente.

En el evento de que las observaciones conlleven a la revisión del proceso de calificaciónel informe de evaluación resultante, se publicará nuevamente al día siguiente.

Surtida esta etapa, se procederá a la adjudicación, sin lugar a la recepción de nuevas observaciones.

En caso que no se presente observaciones, toda esta etapa se omitirá y se procederá a laadjudicación.

En todo caso, la entidad se reserva el derecho a modificar las fechas y plazos aquí señalados para la publicación del informe de evaluación, la recepción de las observaciones y la atención a las mismas, si a juicio del Comité Asesor para Compras y Evaluación de las Ofertas o de la Gerencia ello se justifica. Tal decisión constará en acto motivado.

2.6.7. **ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.**

EL HOSPITAL, comunicará mediante oficio al proponente seleccionado, que ha resultado adjudicatario de la contratación, informándole además que se deberá presentar a firmar el contrato dentro de los tres hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SUS DOCUMENTOS.

3.1- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios con habilidad y con capacidad técnica, económica y jurídica para contratar y ejecutar el objeto de los presentes términos o condiciones generales.

El proponente deberá además adquirir una póliza de seriedad de la propuesta, expedida por compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, por un valor equivalente al10% del presupuesto oficial, respaldada con la firma del afianzado, sello de cancelado y comprobante de pago, amparando el objeto y cuantía de la propuesta y con vigencia de60 días contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas.

3.2- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos o condiciones generales y anexar la documentación aquí solicitada.

La propuesta deberá se cargada por el oferente, en la plataforma del Secop II, en idioma español letra legible e incluyendo todos los archivos y anexos que componen la oferta.

3.2.1- COSTOS DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

3.2.2. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá presentarse en moneda legal colombiana (pesos) y deberá cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato que va a suscribirse (publicación, timbre y estampillas municipales estampillas Pro Bienestar del Adulto Mayor (4%), Pro cultura (1%) y Pro deporte (1.5%) de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 016 de diciembre de 2020 Estatuto Tributario Municipal). Precio global fijo no sujeto a modificaciones.

3.2.3- UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea como persona natural, o como integrante de persona jurídica.

El proponente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente oferta por separado, salvo el caso de sociedades anónimas abiertas. El proponente que presentare más de una propuesta o participare en más de una de ellas quedará descalificado de todas ellas.

3.2.4- MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Las modificaciones, correcciones o enmiendas del texto de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma, al pie o al lado de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas y por lo tanto se mirarán como no escritas. Solo procederán antes de la entrega de la misma.

3.2.5. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de treinta (30) días, a efecto de garantizar que no habrá modificación del valor de la propuesta.

3.3. MANIFESTACIONES OBLIGATORIAS EN LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta presentación de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por la Entidad, el proponente deberá suministrar la siguiente información y realizar las manifestaciones que se detallan a continuación:

3.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la carta de presentación de la propuesta, se deberá diligenciar el Formato N° 1 "carta de presentación de la propuesta", suministrado por la Entidad. (Anexo 1).

La carta de presentación deberá ser firmada por la persona natural el representante legal del proponente, quien señalará si se encuentra debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o al documento de consorcio o de unión temporal, y si no se encuentra autorizado por los estatutos, anexará el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que fue facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

En esa carta se deberá registrar el valor total de la propuesta.

Se debe manifestar, bajo la gravedad del juramento que el oferente no se encuentra incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones señaladas en estas condiciones generales, ni ninguna otra de carácter constitucional o legal. Así mismo, dará fe de que se encuentra al día en el pagos de las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral y parafiscales conforme lo establece el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y expresará que no está incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/00, Art.-60, inciso 3°), ni en el boletín de deudores morosos del Estado (Artículo 4° de la Ley 716/01).

3.3.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA.

Además de la Carta de Presentación, se deben anexar los siguientes documentos que serán constatados todos ellos por el Comité Asesor para Compras y Evaluación de Ofertas de la ESE, instancia responsable de analizar y calificar las propuestas:

PERSONAS JURÍDICAS: Las personas jurídicas deberán presentar los siguientes documentos:

3.3.2.1- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**- Las personas jurídicas deberán remitir en la correspondiente oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

3.3.2.2-**REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**: El Registro Único de Proponentes, debe estar vigente, renovado y actualizado en la fecha de realización de la Convocatoria pública, este documento debe presentarse en copia original y su fecha de expedición no puede ser mayor de 15 días calendario a la fecha prevista de cierre del proceso de la presente convocatoria, la información financiera reportada debe corresponder a la fecha de corte a diciembre 31 del año 2021.

3.3.2.3- **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR** - En el caso de personas jurídicas en las cuales sus representantes legales estén limitados para actuar en el presente proceso, se requerirá que el órgano social competente emita la correspondiente autorización, en la que se indicará lo siguiente:

a). Facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección.

b). Designación de las personas jurídicas o naturales que autorizan al representante legal a participar en el presente proceso de selección. (Ya seaen consorcios o unión temporal)

3.3.2.4- **DOCUMENTOS SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**- Si el proponente se presenta como consorcio o unión temporal deberá anexar el documento que acredite la conformación de éste, su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades que cada uno desarrollará y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.

En el caso de las uniones temporales, la falta de indicación de las actividades se entenderá como propuesta presentada por un consorcio, con todas sus implicaciones legales.

3.3.2.5- Registro Único Tributario actualizado en concordancia con la RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de Noviembre 21 de 2012, emanada de la DIAN

PERSONAS NATURALES- Las personas naturales deberán anexar los siguientes documentos:

3.3.2.5- a)- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y b)- Certificado de inscripción en el registro mercantil, si se desempeña como comerciante, e indicará el régimen tributario al cual pertenece (Simplificado o Común), así mismo debe indicar la dirección, teléfono del domicilio.

3.3.2.6- **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**: El Registro Único de Proponentes, debe estar vigente, renovado y actualizado en la fecha de realización de la Convocatoria publica, este documento debe presentarse en copia original y su fecha de expedición no puede ser mayor de 15 días calendario a la fecha prevista de cierre del proceso de la presente convocatoria, la información financiera reportada debe corresponder a la fecha de corte a diciembre 31 del año 2021.

3.3.2.7- Registro Único Tributario actualizado en concordancia con la RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de Noviembre 21 de 2012, emanada de la DIAN

De igual manera todos los oferentes presentaran con la carta de Presentación de la Propuesta los siguientes:

3.3.2.7- **RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A PROVEER.** Los proponentes deben

diligenciar un documento mediante el cual identifiquen todos los ítems solicitados (costos directos e indirectos) y sus características, para el suministro de Medicamentos. Es de aclarar que la firma que no cumpla con estos requerimientos no será tenida en cuenta en la evaluación. – Formato Nº2

3.3.2.8- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El proponente deberá diligenciar el Formato de "Experiencia del Proponente" – Formato No. 3.

3.3.2.9- **CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE:** Para evaluar el

cumplimiento del proponente se tendrán en cuenta las certificaciones de cumplimiento y recibo a satisfacción por cada uno de los contratos celebradosy relacionados.

3.3.2.10- **INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD OPERATIVA:** Los proponentes darán a conocer la infraestructura organizacional de su empresa, estableciendo la capacidad operativa, para lo cual allegaran una relación del personal administrativo y del operativo por turno, indicando nombre y documento de identidad.

3.3.2.11- **PROPUESTA ECONÓMICA-** El oferente, en el mismo formato utilizado para relacionar los bienes y servicios a proveer, deberá presentar sus precios en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano, incluyendo las proyecciones de todos los costos a que hubiere lugar dentro del proyecto incluir el IVA y todos los costosdirectos indirectos, para cada uno de los elementos solicitados.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los precios ofertados serán objeto de reajustes de acuerdo a los parámetros dados por el gobierno nacional.

En caso de que el proponente no ofrezca los bienes en los términos solicitados o dichos elementos no sean coincidentes con los requerimientos establecidos por la Entidad en estas condiciones, se entenderá que el proponente no está en capacidad de cumplir con lo solicitado en los términos, razón por la cual se considerará que ha omitido un requisito indispensable para la comparación de su propuesta y por lo tanto la propuesta no será objeto de evaluación económica.

3.3.3- OTROS DOCUMENTOS- Los oferentes deberán presentar, además:

1. Certificado de Existencia de los medicamentos que se pretenden suministrar.

2. Certificado del Representante Legal de la Empresa y/o proponente sobre la oportunidad de entrega en 12 horas, luego de la Solicitud del Hospital de los medicamentos, lo cual se hará constar en el contrato respectivo para los efectosde su cumplimiento.

3. Póliza de seriedad de la propuesta: El proponente deberá constituir una póliza de seriedad de la propuesta, expedida por compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial, respaldada con la firma del afianzado, sello de cancelado y comprobante de pago, amparando el objeto y cuantía de la propuesta y con vigencia de 60 días contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas.

4. Políticas de la Empresa oferente del cumplimiento del sistema de seguridad ysalud en el trabajo. En tal virtud deberá presentar:

a. Últimas Dos (02) actas del Comité COPASST o vigía según el número de trabajadores de la Empresa.
b. Listado de Elementos de protección personal para la ejecución del objetocontractual.
c. Registro de Inducciones.
d. Documentos especiales de obligatoriedad y cumplimiento (permisos, licencias, matrículas y/o certificados).

5. Concepto favorable de la Dirección Territorial de Salud o Secretaria de Salud.

6. Resolución Actualizada para el suministro de medicamentos de control.

CAPITULO IV

CAUSALES DE RECHAZO E INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

Además de las causales de rechazo indicadas en cada uno de los numerales de estas condiciones, El Hospital rechazará de plano y no ingresará al grupo de calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos, técnicos y

económicos, así mismo rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.

c) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente o de la unión temporal o consorcios proponentes o cuando dicho representante no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.

d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.

e) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado o no se oferte la totalidad de los medicamentos solicitados.

f) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir o anexar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

g) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.

h) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a laEntidad o a los demás participantes.

i) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.

j) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.

k) Si el proponente no diligencia los Formatos y Anexos, ni entrega la totalidad de losdocumentos exigidos.

CAPITULO V

PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN QUE SE AJUSTAN A LAS CONDICIONES

Antes de proceder a la evaluación de las propuestas, se comprobará si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en el presente documento y sin perjuicio que durante este lapso de tiempo se soliciten aclaraciones a los oferentes.

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos enlos presentes términos de referencia.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la entidad no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

5.2 FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Únicamente serán tenidas en cuenta para evaluación (ponderación) las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros y administrativos solicitados en estas condiciones generales, las demás ofertas serán descalificadas.

En consecuencia, las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientesfactores o criterios:

En consecuencia, las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores o criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos jurídicos	No ponderable
Requisitos financieros	No ponderable
Requisitos administrativos	No ponderable
Económico	600
Operativo y Técnico	200
Experiencia	100
Cumplimiento	100
PUNTAJE TOTAL	**1000**

5.2 FACTORES HABILITADORES

5.2.1. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURIDICA

5.3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el representante legal (persona jurídica), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. en el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. el poder con estas formalidades debe existir con anterioridad a la fecha de cierre de la invitación. antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo no.1 adjunto a la invitación pública. (anexar cedula de ciudadanía del representante legal)

5.3.1.2. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

La propuesta presentada por la persona jurídica, debe a llegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio dentro de los quince (15) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración y el objeto social dentro del cual debe estar relacionado el objeto de la presente Convocatoria.

Deberá tener una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más (artículo 6º.ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta invitación y suscribir el contrato con la ese, en caso de resultar seleccionado.

5.3.1.3. ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el oferente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso de contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

5.3.1.4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

El representante legal o revisor fiscal debe acreditar con la certificación respectiva estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, icbf y sena, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, y tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación.

De acuerdo con lo establecido en el decreto reglamentario no.2286 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, icbf y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la invitación. en el evento en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar su pago a partir de la fecha de sus constitución. (artículo 50, ley 789 de diciembre 27 de 2002, código único disciplinario). en caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los

integrantes deberá presentar esta certificación; la ese verificará frente al fosyga la información y en caso de mora ello será causal de inadmisibilidad de la propuesta.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los oferentes. si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

5.3.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION y DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Certificado de antecedentes fiscales vigentes expedidos por la contraloría general de la república de la persona natural, de la persona jurídica y del representante legal de la firma oferente al igual que la procuraduría general de la nación, antecedentes judiciales y medidas correctivas.

5.3.1.6. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.

La oferente persona natural, la persona jurídica y el representante legal de la firma oferente deben adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el departamento administrativo de la función pública, debidamente diligenciado.

5.3.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD.

El oferente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS E.S.E , con una vigencia mínima de noventa (90) dias contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y estar referida al presente proceso de convocatoria y encontrarse firmada por el asegurador y el representante legal en caso de persona jurídica

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no está referida a la presente invitación o de no allegárselas condiciones generales, se solicitará al oferente los documentos e información del caso, y solicitará al oferente las respectivas correcciones.

La oferta deberá incluir la garantía de seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del contrato por parte del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 216 de 2023.

La garantía de seriedad de la oferta deberá amparar los eventos descritos en el decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el decreto 1082 de 2015, el valor asegurado de la garantía de seriedad será el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso, al cual presenta propuesta.

La vigencia de la garantía será de noventa (90) dias contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el hospital, resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. la prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el hospital, siempre que la prórroga no exceda de noventa (90) días. en todo caso, de conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorg6antes de la misma, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

la garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública.

5.3.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Los oferentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – Rut. la actividad económica debe ser 4645 en caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito. del oferente que presenta la propuesta. la clasificación o codificación del proponente en el mencionado registro debe ser pertinente.

5.3.1.9. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015. los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. mediante un documento se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En caso de unión temporal, se indicará al hospital la participación que tendrá cada uno de sus integrantes. los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. los oferentes de otras

nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el artículo 22 de la ley 80 de l993. los términos y extensión de la participación en la unión temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del hospital si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. en todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio6 o unión temporal. la responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias. toda la información solicitada acerca de los oferentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no era inferior a la del plazo del contrato y un año más. los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre las materias señaladas anteriormente.

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más. las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente de la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. en caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo consorcio o unión temporal deberá adjuntar la certificación.

5.3.1.10. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el código general del proceso en concordancia con el artículo 480 del código de comercio. por lo tanto, deberá autenticarse por funcionarios competentes del país de origen, a su vez por el cónsul colombiano o agente diplomático. al autenticar los documentos el cónsul o agente diplomático, hará constar que la sociedad existe y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. la firma del cónsul o agente diplomático se deberá abonar por el ministerio de relaciones exteriores de Colombia. en el evento que en dichos documentos faltare alguna formalidad de las exigidas por el código general del proceso y/o 480 del código de comercio, la entidad requerirá la subsanación para el cumplimiento del requisito.

5.3.1.11. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el numero de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del oferente.

5.3.1.12. CORREO ELECTRÓNICO El oferente deberá indicar el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que, en caso de requerir alguna información, que no se pueda solicitar a través de la plataforma del Secop II, se pueda solicitar a través de este medio.

5.3.1.13. LIBRETA MILITAR Si el oferente es persona natural o jurídica y su representante legal es hombre menor de 50 años debe anexar fotocopia de libreta militar.

5.3.1.14. FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS. Diligenciado y firmado del representante legal.

5.3.1.15. CERTIFICACION DE AUSENCIA DE DEMANDAS ALIMENTARIAS. Diligenciado y firmado del representante legal.

5.3.1.16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El Registro Único de Proponentes, debe estar vigente en la fecha de realización de la Convocatoria Pública, este documento debe presentarse en copia original y su fecha de expedición no puede ser mayor de 15 días calendario a la fecha prevista de cierre del proceso de la presente convocatoria, la información financiera reportada debe corresponder a la fecha de corte a diciembre 31 del año 2021,

5.4. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera y organizacional se verificará teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, si no cuenta con la antigüedad, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura del año 2023 consignada y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) en cumplimiento al plazo máximo para renovar el Rup ante cámara de comercio establecido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 "la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año".

Los proponentes (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) deberán aportar el registro único de proponentes (RUP) vigente, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, se deberán reflejar los indicadores financieros señalados.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE AGUADAS ESE advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "responsabilidad penal. sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

• Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.

• Ordene, tolere, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas." la entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

5.4.1. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 LA CAPACIDAD FINANCIERA A VERIFICAR SERÁ LA SIGUIENTE:

PATRIMONIO: Mayor o Igual a 500 smmlv.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual 2.5

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Menor o Igual al 0,60 o 60%.

RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS: Mayor o Igual a 10

NOTA 1: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales obtener el cumplimiento de los mismos. la entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente. la entidad cuando lo considere necesario, se reserva la facultad de solicitar

información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos**.**

NOTA 2: En caso que el oferente para el cálculo del indicador cobertura de intereses su denominador sea cero (0) y su resultado "indeterminado" por consiguiente su propuesta será habilitada.

5.4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor o Igual a 0.20 O al 20%.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: MAYOR O IGUAL A 0.10 O AL 10 %.

NOTA 1: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la capacidad organizacional se verificará o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales obtener el cumplimiento de los mismos. la entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente. la entidad cuando lo considere necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente. la entidad cuando lo considere necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

Mediante la obtención de los indicadores financieros y económicos; el resultado determinará el concepto de habilitado o no habilitado.

5.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

La experiencia otorga la habilitación o no del oferente, el no cumplimiento de los requisitos de experiencia inhabilita al proponente para participar en el proceso y su presentación se considera como requisito esencial.

EL CUMPLIMIENTO UNICAMENTE SE VERIFICARÁ, ASI:

5.3.1. EXPERIENCIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

5.3.1.1. TIEMPO DE EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar una experiencia general no inferior a diez (10) años en el suministro de los bienes o servicio, so pena declara no hábil al oferente, los cuales se verificarán desde su inscripción en el registro mercantil o el certificado de existencia y presentación legal de cámara de comercio.

5.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sobre el suministro de los bienes requeridos: el proponente deberá acreditar en dos (2) contratos, inscriptos en el RUP, donde se advierta de acuerdo a la codificación UNSPSC la Entrega o Suministro de Medicamentos con entidades públicas y cuya sumatoria de los dos (2) contrato sea igual o superior a 450 smlv. la entidad verificara directamente esta información en el RUP en razón a que ya fue objeto de validación por la cámara de comercio; el proponente podrá entregar adicionalmente certificaciones expedidas por la entidad contratante donde consten aquellos aspectos que no se encuentran expresos en el RUP, en todo caso, sin excepción los contratos con los que se pretenda acreditar esta experiencia

deberán estar inscritos en el RUP y la certificación adicional solo tiene el propósito de complementar información que no se encuentra contenida en tal registro. los contratos con los que se pretenda acreditar tal experiencia deberán estar codificados, cada uno en al menos veinte (20) códigos de la siguiente **tabla 1 – codificación en el sistema UNSPSC** de acuerdo a los ítems ofertados:

Clasificación UNSPSC

Tabla 1 – Codificación en el sistema UNSPSC

DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC
ABACAVIR TABLETAS	51102300
ABACAVIR	51102300
ACETAMINOFEN FCO GOT 100 MG/ML	51142000
ACETAMINOFEN FCO150 MG 5 ML	5114200
ACETAMINOFEN TAB 500 MG	5114200
ACETIL SALICILICO ACIDO TAB100 MG	51241200
ACICLOVIR TAB 200 MG	51102300
ACICLOVIR UNG OFT	51102300
AGUA DESTILADA X 500 CC	41104200
AGUA ESTÉRIL PARA INYECCIÓNBOLSA5 ML	41104200
AGUA OXIGENADA	41104200
ALBENDAZOL FCO 100 MG 5 ML FCO X 20 ML	51011700
ALBENDAZOL TAB 200 MG	51011700
ALCOHOL ANTISEPTICO	51102700
ALFAMETILDOPA TAB 250 MG	51121700
ALOPURINOL TAB 100 MG	51211500
ALOPURINOL TAB 300 MG	51211500
ALPRAZOLAM TAB 0 5 MG	51141900
ALUMINIO ACETATO SOBRE	51241300
ALUMINIO HIDROXIDO MAGNESIO C O S SIMETICONA	51171500
AMIODARONA CLORHIDRATO FCO VIAL 150 MG	51121500
AMIODARONA CLORHIDRATO TAB 200 MG	51121500
AMITRIPTILINA CLORHIDRATO TAB 25 MG	51141600
AMLODIPINO 5 MG	51121700
AMOXICILINA FCO 250 MG 5 ML DE BASE 5	51101500
AMOXICILINA TAB CAP 500 MG DE BASE	51101500
AMPICILINA X 1 GR AMPOLLAS	51101500
AMPICILINA ANHIDRA TRIHIDRATO TAB CAP 500 MG	51101500

AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO FCO 250 MG 5 ML	51101500
AMPICILINA SODICA SULBACTAM SODICO FCO VIAL 1.5 G	51101500
ASCORBICO ACIDO TAB 500 MG	12162200
ATAZANAVIR	51102300
ATORVASTATINA 20 MG	51121800
ATORVASTATINA 10 MG	51121800
ATORVASTATINA 40 MG	51121800
ATROPINA SULFATO AMP1 MG ML	51151600
AZITROMICINA SUSPENSION	51101500
AZITROMICINA TABLETAS	51101500
BECLOMETASONA 50 MCG NASAL	51161500
BECLOMETASONA DIPROPIONATO FCO INH 50 MCG DOSIS	51161500
BENCILO BENZOATO FCO	51101700
BETAMETASONA CREMA	51181700
BETAMETASONA FOSFATO BETAMETASONA ACETATO AMP	51181700
BETAMETASONA FOSFATO DISODICO AMP 4 MG ML DE BAS	51181700
BETAMETIL DIGOXINA TAB 01 MG	51121500
BETAMETIL DIGOXINA AMP 02 MG 2 ML	51121500
BIPERIDENO CLORHIDRATO TAB 2 MG	51142500
BISACODILOTAB 5 MG	51171600
CALCIO CARBONATOTAB 600 MG	51171500
CALCIO GLUCONATO AMP	51182400
CALCITRIOL 025 MG	51191900
CAPTOPRIL TAB 25 MG	51121700
CAPTOPRIL TAB 50 MG	51121700
CARBAMAZEPINA FCO 100 MG 5 ML	51141500
CARBAMAZEPINA TAB 200 MG	51141500
CARBON ACTIVADO SOBRE	11101500
CARBONATO DE CALCIO D	51171500
CARVEDILOL 12 5 MG	51121700
CARVEDILOL 25 MG	51121700
CARVEDILOL 6 25 MG	51121700
CEFALEXINA FCO 250 MG 5 ML	51101500
CEFALEXINATAB CAP 500 MG	51101500
CEFAZOLINA FCO VIAL 1 G	51101500
CEFTRIAXONA SAL SODICA FCO VIAL 1 G	51111500
CIANOCOBALAMINA AMP 1 MG ML	51191900
CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO AMP 100 MG 10 ML DE BA	51101500
CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO TAB 500 MG DE BASE	51101500
CLARITROMICINA 500 MG	51101500
CLINDAMICINA FOSFATO AMP 600 MG MLDE BASE	51101500
CLONAZEPAM FCO 2 5 MG ML	51141500
CLONAZEPAM TAB 0 5 MG	51141500
CLONAZEPAM TAB 2 MG	51141500
CLONIDINA TABLETAS X 0 150 MG	51121700
CLOPIDOGREL 75 MG	51131700
CLORFENIRAMINA FCO 2 MG 5 ML	51161600
CLORFENIRAMINA MALEATO TAB 4 MG	51161600
CLOROQUINA DIFOSFTO TBS 250 MG	51101900
CLOTRIMAZOL CREMA TOPICA 1	51101800
CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL 1	51101800
CLOTRIMAZOL OV O TAB 100 MG	51101800
CLOZAPINA TAB 100 MG	51141700

CLOZAPINA TAB 25 MG	51141700
COLCHICINA TAB 0 5 MG	51141700
COLESTIRAMINA SOBRE 4 G	51121800
COLISTINA CORTICOIDE NEOMICINA FCO GOTAS OTICAS	51101500
CROMOGLICATO DE SODIO FCO GO 4 OFTAL	51161500 51161600
CROMOGLICATO DE SODIO FCO GOT 20 MG ML 2 NASAL	51161500 51161600
CROMOGLICATO DE SODIO FCO GOT 20 MG ML 2 OFTAL	51161600 51161500
CROMOGLICATO DE SODIOFCO GOT 40 MG ML NASAL 4	51161500 51161600
DARUNAVIR	51102300
DEXAMETASONA FOSFATO AMP4 MG	51181700
DEXTROSA EN AGUA DESTILADAFCO BOL10	51191600
DEXTROSA EN AGUA DESTILADAFCO BOL 5	51191600
DEXTROSA EN SODIO CLORUROFCO BOL5 Y 09	51191600
DIAZEPAM AMP10 MG 2 ML	51141900
DICLOFENACO SODICOAMP75 MG	51142100
DICLOFENACO SODICOTAB50 MG	51142100
DICLOXACILINA CAP500 MG	51101500
DICLOXACILINA FCO250 MG 5 ML	51101500
DIFENHIDRAMINA CAP50 MG	51161600
DIFENHIDRAMINA FCO12 5 MG 5 ML	51161600
DIHIDROCODEINA BITARTRATOFCO2 42 MG ML	51142200
DIMENHIDRINATO TAB 50 MG	51171800
DIPIRONA AMP 2 ML	5114200
DOBUTAMINA AMP 250 MG 20 ML	51151700
DOLUTEGRAVIR	51102300
DOPAMINA CLORHIDRATO AMP 200 MG 5 ML	51151700
DOXICICLINATAB O CAP 100 MG	51101500
EMTRICITABINA + TENOFOVIR	51102300
ENALAPRIL MALEATO TAB 5 MG	51121700
ENALAPRIL MALEATO TAB20 MG	51121700
ENOXAPARINA 40 MG	51131600
ENOXAPARINA 60 MG	511131600
EPINEFRINA TARTRATO CLORHIDRATO AMP 1 MG 1 ML	51151700
ERGOTAMINA CAFEINA TBS 1 MG 100 MG	51142400
ERITROMICINA ETILSUCCINATO O ESTEARATO FCO 250 MG	51101500
ERITROMICINA ETILSUCCINATO O ESTEARATOTAB CAP 500	51101500
ESPIRAMICINA 3 000 000 UI	51101500
ESPIRONOLACTONA TAB 100 MG	51191500
ESPIRONOLACTONA TAB 25 MG	51191500
ESTROGENOS CONJUGADOS O ASOCIADOSTAB	51181800
ESTROGENOS CONJUGADOSTUB O POT 0 0625	51181800
FENITOINA SODICA AMP 250 MG 5 ML	51141500
FENITOINA SODICA TB O CAPS 100 MG	51141500
FENTANILO CITRATO AMP 0 05 MG 10 ML	51142200
FITOMENADIONA 10 MG AMP	51191900
FITOMENADIONA VITAMINA K 1 AMP	51191900
FLUCONAZOL CAP 200 MG	51101800
FLUOXETINA TAB 20 MG	51141600
FOLICO ACIDO 1 MG	51131500

FUROSEMIDA AMP 20 MG 2 ML	51191500
FUROSEMIDA TAB 40 MG	51191500
GEMFIBROZIL TAB 600 MG	51121800
GENTAMICINA UNGUENTO TUB	51121800
GENTAMICINA SULFATO AMP 160 MG 2 ML DE BASE	51101500
GENTAMICINA SULFATO AMP 40 MG ML DE BASE	51101500
GENTAMICINA SULFATO AMP 80 MG 2 ML DE BASE	51101500
GENTAMICINA SULFATO FCO GOT 3 MG ML	51101500
GLIBENCLAMIDA TAB 5 MG	51181500
HALOPERIDOL AMP 5 MG ML	51141700
HALOPERIDOL FCO GOT 2 MG ML	51141700
HALOPERIDOL TAB 10 MG	51141700
HALOPERIDOL TAB 5 MG	51141700
HEPARINA SODICA AMP 5000 UI ML	51131600
HIDROCLOROTIAZIDA TAB 25 MG	51191500
HIDROCORTISONA ACETATO TUBO	51191500
HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO AMP 100 MG	51181700
HIDROXICINA AMPOLLAS	51161600
HIERRO FERROSO SULFATO ANHIDRO TAB 100 300 MG	51131500
HIERRO FERROSO SULFATO ANHIDRO FCO GOT 20 25 MG ML	51131500
HIOSCINA NBUTIL BROMURO AMP 20 MG ML	51172100
HIOSCINA NBUTIL BROMURO TAB 10 MG	51172100
HIOSCINA NBUTILBROMURO DIPIRONA AMP	51172100
IBUPROFENO TAB 400 MG	51142100
IMIPRAMINA CLORHIDRATO TAB 10 MG	51141600
IMIPRAMINA CLORHIDRATO TAB 25 MG	51141600
INMUNOGLOBULINA ANTI RH AMP 250 300 MCG 2 ML	51201800
INSULINA ZINC CRISTALINA FCO VIAL 80 100 UI M	51181500
INSULINA ZINC NPHF CO VIAL 80 100 UI	51181500
IPRATROPIO BROMURO FCO INH 0 02 MG DOSIS	51161700
ISOSORBIDE DINITRATO TAB 10 MG	51191500
ISOSORBIDE DINITRATO TAB SUB 5 MG	51191500
KETAMINA CLORHIDRATO AMP 500 MG ML	51142900
KETOCONAZOL TAB 200 MG	51101800
KETOTIFENO FCO 1 MG 5 ML	51161600
KETOTIFENO TAB 1 MG	51161600
LABETALOL AMPOLLAS 100 MG	51151800
LAMIVUDINA 10 MG ML	51102300
LAMIVUDINA 150MG	51102300
LAMIVUDINA ZIDOVUDINA	51102300
LEVODOPA CARBIDOPA TAB 250 MG 25 MG	51142500
LEVOMEPROMAZINA FCO 4 MG ML	51141700
LEVOMEPROMAZINA TAB 100 MG	51141700
LEVOMEPROMAZINA TAB 25 MG	51141700
LEVONORGESTREL 0 03MG	51181800
LEVONORGESTREL 0 75 MG	51181800
LEVONORGESTREL ETINILESTRADIOL TAB	51181800
LEVOTIROXINA SODICA TAB 100 MCG	51181600
LEVOTIROXINA SODICA TAB 50 MCG	51181600
LIDOCAINA ATOMIZADOR 10	51142900
LIDOCAINA 2 CON EPINEFRINA 50 ML	51142900
LIDOCAINA CLORHIDRATO CARDIOGICA AMP	51142900
LIDOCAÍNA CLORHIDRATO TUB 2	51142900

LITIO CARBONATOTAB O CAP300 MG	51141900
LOPERAMIDA CLORHIDRATO TAB 2 MG	51171700
LOPINAVIR RITONAVIR	51102300
LORATADINA FCO 5 MG 5 ML	51161600
LORATADINA TAB 10 MG	51161600
LORAZEPAM TAB 1 MG	51141900
LORAZEPAM TAB 2 MG	51141900
LOSARTAN 50 MG	51121700
LOVASTATINA TAB 20 MG	51121800
MAGNESIO SULFATO AMP 20 POR CIENTO	51171600
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO AMP 150 MG ML	51181800
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO TAB 5 MG	51181800
MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL	51181800
METFORMINATAB 850 MG	51181500
METILERGONOVINA AMPOLLAS	51182200
METILPREDNISOLONA SUCCINATO AMP 500 MG	51181700
METOCARBAMOL TAB 750 MG	51151900
METOCLOPRAMIDA AMP 10 MG	51171800
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO FCO GOT 4 MG ML	51171800
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO TAB 10 MG	51171800
METOPROLOL AMPOLLAS	51121700
METOPROLOL TARTRATO TAB 100 MG	51121700
METOPROLOL TARTRATO TAB 50 MG	51121700
METRONIDAZOL BENZOILO FCO 250 MG 5 ML DE BASE	51101600
METRONIDAZOL OVULOS 500 MG	51101600
METRONIDAZOL TAB 500 MG	51101600
MIDAZOLAM AMP 5 MG 5 ML	51141500
MISOPROSTOL 200 MG	51171900
NAPROXENO FCO 150 MG 5 ML	51142100
NAPROXENO TAB O CAP 250 MG	51142100
NEOMICINA SULFATO POLIMIXINA B GOT OFTAL	51101500
NIFEDIPINA CAP 30 MG	51121900
NIFEDIPINO 10 MG CAPSULAS	5121900
NIMODIPINA TAB O CAP30 MG	51122100
NISTATINA FCO 100000 UI	51101800
NITROFURANTOINA TBS 100 MG	51102200
NITROFURAZONA UNGÜENTO	51102700
NITROGLICERINA AMP	51121600
NOREPINEFRINA 4 MG 4 ML SLN INY	51151700
OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS	51171900
OMEPRAZOL CAP 20 MG	51171900
OXACILINA SAL SODICA FCO VIAL 1	51101500
OXIMETAZOLINA FCO GOT 0 25 MG ML 0 25	51161900
OXIMETAZOLINA FCO GOT 0 5 MG ML 0 5	51161900
OXITOCINA AMP 10 UI ML	51182200
PENICILINA CRISTALINA 1000000 AMP	51101500
PENICILINA G BENZATINICA FCO VIAL 1200000 UI	51101500
PENICILINA G BENZATINICA FCO VIAL 2400000 UI	51101500
PENICILINA G PROCA INICA VIAL 800000 UI	51101500
PENICILINA G PROCAINICA FCO VIAL 400.000 UI	51101500
PENICILINA G SODICA CRISTALINA FCO 5000000	51101500
PIPOTIAZINA PALMITATO AMP 25 MG ML	51141700
PIRANTEL EMBONATO O PAMOATO TAB CAP 250 MG DE BA	51101700

PIRANTEL EMBONATO PAMOATO FCO 250 MG DE BASE	51101700
PLATA SULFADIAZINA TUB POT	51102700
PODOFILINA FCO 5 ML	51241200
POTASIO CLORURO AMP 20 MEQ 10 ML	51191800
PRAZOSINA TAB 1 MG	51121700
PREDNISOLONA TAB 5 MG	51181700
PROPRANOLOL CLORHIDRATO TAB 40 MG	51151800
PROPRANOLOL CLORHIDRATO TAB 80 MG	51151800
RIFAMPICINA SPRAY	51102000
RINGER LACTATO SOLUCION HARTMAN	51191600
ROCURONIO BROMURO 50 MG 5 ML	51152000
SALBUTAMOL SULFATO FCO INH 100 MCG INHALACIÓN	51161500
SALES DE REHIDRATCION ORAL	51191900
SODIO BICARBONATO AMP10 MEQ 10 ML	51171500
SODIO CLORURO 100 ML	51131600
SODIO CLORURO AMP 20 MEQ 10 ML	51131600
SODIO CLORURO FCO O BOL 09 500 ML	51131600
SUCRALFATO TAB 1 G	51171900
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE AMP	51211600
SULFASALAZINA TAB 500MG	51201800
SULFATO DE ZINC	51241200
TEOFILINA FCO 80 MG 5ML	51161500
TEOFILINA TAB CAP 300 MG	51161500
TEOFILINA TAB CAP 125 MG	51161500
TIAMINATAB CAP 300 MG	51191900
TIMOLOL MALEATO FCO GOT 0 5 MG ML 05	51241100
TINIDAZOL FCO1 G 5 ML	51101600
TINIDAZOL TAB 500 MG	51101600
TOXOIDE TETANICO	51201600
TRAMADOL CLORHIDRATO AMP 100 MG 2 ML	5114200
TRAMADOL CLORHIDRATO AMP 50 MG	51142200
TRAMADOL CLORHIDRATO FCO GOT 100 MG ML	51142200
TRAZODONA CLORHIDRATO TAB 50 MG	51141600
TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL TAB 160 800 MG	51101500
TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOLTAB 80 400 MG	51101500
TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL FC 40 200 MG 5 ML	51101500
VALPROICO ACIDO TAB CAP 250 MG	51141500
VALPROICO SODICO FCO 250 MG 5 ML	51141500
VASELINA TARRO	51121700
VERAPAMILO CLORHIDRATO TAB 120 MG	51121700
VERAPAMILO CLORHIDRATO TAB 80 MG	51121700
VITAMINA A ACETATO PALMITATO CAP 5000 UI	51191900
WARFARINA SODICA TAB 5 MG	51131600
ZIDOVUDINA FCO10 MG / ML	51102300

5.3.3 **FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

Los proponentes deben señalar cuál es la infraestructura organizacional de su empresa, estableciendo la capacidad operativa, para lo cual debe allegar una relación del personal administrativo y del operario por turno, indicando nombre y documento de identidad.

Así mismo, deben diligenciar un documento mediante el cual identifiquen todos los ítems solicitados y sus características técnicas (ficha técnica) para el **suministro de Medicamentos.**

5.4. FACTORES DE PONDERACION O DE CALIFICACIÓN

Para este evento se calificará teniendo en cuenta los aspectos económicos, de condiciones técnicas y operativas, experiencia y cumplimiento, de la siguiente manera:

5.4.1 CRITERIO ECONÓMICO (PRECIO)..... 600 PUNTOS

a. <u>FACTOR ECONÓMICO</u>

El costo de los insumos o medicamentos: al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. a los proponentes que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, se les asignará puntuación y que además se cumpla con la correspondiente especificación técnica, teniendo el siguiente procedimiento:

Se otorgarán máximo 600 puntos al factor valor de la propuesta habilitada, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Todas las propuestas habilitadas, serán revisadas en sus operaciones aritméticas.

El valor corregido aritméticamente dentro de la propuesta será el resultado de multiplicar las cantidades por los precios unitarios ofrecidos. dicho valor será el que se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje en este criterio.

Se asignará el puntaje, de acuerdo con el siguiente procedimiento: se calculará la media geométrica (G1) del valor total de las propuestas admisibles, incluido el presupuesto oficial del proceso.

$$G1 = \sqrt[(N+1)]{P1 * P2 * P3 * \ldots * PN * Po}$$

En donde:

- G1 = Media Geométrica
- P1, P2, P3, PN. = Valor de las propuestas hábiles
- Po = Presupuesto Oficial del proceso.
- N = Número de propuestas hábiles presentadas.

Para el cálculo de la media geométrica sólo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la Convocatoria pública.

Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto al presupuesto oficial tendrán cero (0) puntos en este criterio. las demás propuestas se calificarán así:

Se les asignarán 600 puntos a aquellas propuestas cuyo valor sea igual a la media geométrica G1.

A las propuestas cuyo valor se encuentren por debajo de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula

$$PPr = \frac{Pi}{G1} * 600$$

A las propuestas cuyo valor se encuentren por encima de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PPr = \frac{G1}{Pi} * 600$$

Donde,

- Ppr = Puntaje por Precio Total.

NOTA: La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS verificará que en el ofrecimiento económico se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. la inobservancia de lo anterior será causal de rechazo y se considerará como ofrecimiento económico no válido.

En caso de presentar la oferta sin las especificaciones exigidas, en cantidad inferior a la requerida o no cotice algún ítem (es decir el 100% de los aspectos técnicos requeridos), cuando no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos la oferta será rechazada.

En caso de discrepancia entre la oferta económica de la plataforma secop ii y la diligenciada y aportada por el proponente en el respectivo anexo no. (ofrecimiento económico), prevalecerá el anexo donde consta el ofrecimiento económico

NOTA: La oferta que sobrepase el presupuesto oficial y los valores unitarios asignados para la presente adquisición será descartada para efectos de la evaluación tanto económica como técnica.

El valor de la oferta no es subsanable

5.4.2 CRITERIO OPERATIVO Y TECNICO… ..... 200 PUNTOS

En procura de garantizar la calidad en los medicamentos a adquirir se evaluaran las fichas técnicas de los medicamentos que comercialice el proveedor, las cuales deben anexarse en la plataforma del SECOP II, el proveedor deberá adjuntar también su sistema de gestión y salud en el trabajo, se tendrá en cuenta si el proveedor tiene medios de transporte propios o alquilados para el traslado de los pedidos y si brinda acompañamiento y asesoría técnica (por Tecnólogo en Regencia de Farmacia o Auxilias de Farmacia) al servicio farmacéutico de la entidad.

El puntaje se asignará así:

- Aporte correcto de las Fichas Técnicas: 50 PUNTOS
- Si cuenta con un sistema de gestión y salud en el trabajo: 20 PUNTOS
- Si cuenta con medios de Transporte para la entrega de los pedidos en la institución 50 PUNTOS los cuales sea asignaran así:

- Si el medio de transporte que acredita es contratado: 30 PUNTOS
-Si el medio de transporte que acredita es Propio; 50 PUNTOS

Nota: Se deberán allegar junto con la propuesta los documentos que acrediten dicho criterio.

Se asignará **80** PUNTOS: a quien brinde acompañamiento al servicio farmacéutico con asesoría técnica por tecnólogo en regencia de farmacia o auxiliar de farmacia, de manera presencial asignando **20** puntos por cada una de las asesorías brindadas, logrando obtener un máximo de 80 puntos por este criterio.

Además, para obtener el puntaje establecido en este criterio el proponente deberá adjuntar con su propuesta una certificación expedida por cada una de las personas naturales o jurídicas que la integren, en la cual se comprometan a brindar el número de capacitaciones ofrecidas al personal de farmacia de la E.S.E en "Taller de Farmacovigilancia", "Manejo de medicamentos de control especial" y /o "Administración farmacéutica"; estas capacitaciones deberán ser brindadas por Tecnólogo en Regencia de Farmacia o Auxiliar de Farmacia, mínimo con cinco (05) años de experiencia, para lo cual deberá adjuntar su hoja de vida y los soportes que acrediten la idoneidad y la experiencia.

De no presentar el documento que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este Convocatoria Pública, no se otorgará puntaje por este factor.

5.4.3 CRITERIO EN EXPERIENCIA.....100 PUNTOS

Para la calificación de este criterio se tendrán en cuenta los contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto sea el suministro de medicamentos, así:

- El proponente que acredite 5 contratos cuyo valor supere los 200 SMMLV se le asignara 50 Puntos
- El proponente que acredite 5 contratos cuyo valor supere los 200 SMML y que hayan sido celebrado con entidades oficiales del Sector Salud, se le asignaran 100 Puntos.

Esta información debe estar legalmente inscrita y relacionada en el RUP.

5.4.4 CRITERIO EN CUMPLIMIENTO.....100 PUNTOS

Para evaluar el cumplimiento del proponente se tendrán en cuenta las certificaciones de cumplimiento, acta de liquidación y recibo a satisfacción por cada uno de los contratos celebrados y relacionados para evaluar el ítem anterior, asignándole 10 puntos por cada uno de ellos y sin exceder el total de 150 puntos.

5.4.5 PUNTAJE TOTAL

El puntaje total se asignará con la siguiente fórmula: Puntaje **Total = P+CTO+ E+C**

5.5- CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en primer lugar por quien tenga mayor puntaje en el aspecto operativo y técnico, si el empate persiste se definirá por el de mayor puntaje en el criterio económico, si aun así, el empate persiste, se definirá al azar, mediante papeletas introducidas en un sobre.

CAPITULO VI – CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales las condiciones generales del contrato, son aquellas que se plasman en la minuta del mismo. Para el presente evento, en consecuencia, se anexa una minuta especial de contrato, la cual podrá ser modificada por EL HOSPITAL, según los requerimientos y el desarrollo del presente proceso de contratación.

6.1. FORMA DE PAGO:

Al contratista se le pagará el valor o precio producto del suministro de los bienes o servicios demandados, por periodos mensuales, previa certificación del Profesional Universitario del Área Administrativa, de la E.S.E Hospital San José, del cumplimiento de las exigencias contractuales y de ley.

6.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará por acuerdo de las partes contratantes dentro del término de cuatro (04) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.

El acta de liquidación del contrato será proyectada por el supervisor del contrato e incluirá los aspectos técnicos, el estado contable y financiero del contrato, el valor final del mismo y los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la constancia de cumplimiento por parte del proponente de las obligaciones adquiridas por él y la relación de las efectivamente cumplidas, con sus respectivas fechas de iniciación y terminación, los paz y salvo requeridos en estas condiciones y demás aspectos de índole Legal que fueren necesarios.

6.3. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será a cargo de la Regente del área de Farmacia de la E.S.E Hospital San José, quien además de ser la persona responsable de generar las autorizacionespara el suministro de los bienes y servicios requeridos, será también el responsable de avalar y certificar el recibo de los mismos.

6.4. GARANTÍAS

El oferente favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la ESE Hospital San José, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros, establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos:

a). **EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para garantizar el cumplimiento general del CONTRATO y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, vigente por
un término igual al PLAZO del CONTRATO y CUATRO (04) MESES más.

b). **CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**. por un valor equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor del mismo, vigente por el término de duración del CONTRATO Y SEIS (06) MESES más.

El monto de la garantía se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

6.5. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder el CONTRATO ni parcial ni totalmente a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de la ESE Hospital San José, éste se reserva el derecho de aceptar o no la cesión. Se incluye dentro de estas cesiones los pagos a terceros que el CONTRATISTA ceda de los pagos que realice la ESE Hospital San José.

6.6. OBLIGACIONES LABORALES

Será obligación del CONTRATISTA cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios (seguridad social integral) y suministrar al supervisor o interventor la información que éste requiera. Así mismo, el CONTRATISTA tomará las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Entre el CONTRATISTA y el PERSONAL que éste utilice para la ejecución del contrato yla ESE Hospital San José, no existirá vínculo laboral alguno.

6.7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el propuesto por el oferente ganador en su propuesta económica.

6.8. DOCUMENTOS

Formará parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos, los cuales serán constatados directamente por el Interventor del contrato, hecho del cual dará fe en las correspondientes actas.

- La solicitud de oferta, con las condiciones de selección.
- Oferta presentada por el proponente seleccionado y sus anexos
- El certificado de disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal y las garantías exigidas, aprobadas por el interventor.
- Las actas y adendas que durante la ejecución del contrato se firma.
- Certificado del boletín de responsables fiscales
- Certificado de Antecedentes Judiciales y Disciplinarios
- Constancia del cumplimiento de las obligaciones de que trata el artículo 25 de laley 1150 de 2007.
- Registro Cámara de Comercio.
- Registro Único Tributario Actualizado de acuerdo a la resolución 139 deNoviembre 21 de 2012 expedida por la DIAN
- El pago de las estampillas municipales).

6.9. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES

El contrato que se celebre tendrá incluidas las cláusulas de modificación, interpretación, liquidación unilateral, consignadas en el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente incluirá multa penal pecuniaria y multa por incumplimiento y retraso en laejecución de las obligaciones.

6.10. GASTOS Y COSTOS DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán exclusivamente por cuentadel contratista.

Atentamente,

Monica Urrego Quiceno

MONICA URREGO QUICENO
Gerente
ESE HOSPITAL SAN JOSE

Reviso aspectos normativos: Valentina Cifuentes Muñoz-Asesora Jurídica

FORMATO NO. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ

Cra. 3 Entre calles 16 y 17
Teléfono: 8514740.

La Ciudad.

Referencia: Proceso de Convocatoria Pública N° 001 de 2023.

Nosotros los suscritos_____, identificado con la CC _____ de _____ actuando en representación de _____, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones generales, hacemos la siguiente propuesta para el asunto de la referencia y cuyo objeto es:_____, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a losfirmantes de esta carta.

2- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial enesta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3- Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condicionesy aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4-Que hemos recibido los siguientes adendas o modificaciones a los términos condiciones generales (Indicar el número y la fecha de cada uno) y aceptamos su contenido.

5- Así mismo, manifestamos y declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistasy debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. ***(NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por un tiempo determinado y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.***

Que no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Que no nos hallamos en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la ley 716/01.

Que nos encontramos al día en el pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. ***(si el proponente esta en la obligación de tener Revisor Fiscal, es el revisor quien tiene que suscribir esta certificación, en caso contrario la suscribirá el representante legal)***

6- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

7- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

8- Que el valor total de nuestra propuesta es por la suma de __(valoren letras y en números)

9- Que el original de la propuesta consta de____folios, debidamente numerados.

10- Que en el evento de resultar adjudicatarios de este proceso de contratación, aportaremos los demás documentos necesarios para la confirmación de la información sobre causales de inhabilidad, experiencia y demás que requiera la entidad.

Atentamente,

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	Nit:	
Dirección	Teléfono	Fax
Ciudad		

En caso de discrepancia entre el valor en letras y números prevalecerá el valor escrito enletras.

FORMATO Nº 2 -

RELACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS Y SUS PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
	COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				
	TOTAL				

El VALOR TOTAL aquí consignado, se constituye en valor de la propuesta económica para efectos de la evaluación y debe tener incluido el IVA en caso de que el producto tenga este impuesto.

FORMATO No 3.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	Objeto del Contrato	Entidad contratante	Pública o Privada	Contacto	Tel.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor del Contrato

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

FORMATO No 4.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – CRITERIO PUNTUACION ENTIDAD CON RÉGIMEN ESPECIAL RELACIONADOS EN EL RUP

N°	Objeto del Contrato	Entidad contratante	Públicao Privada	Contacto	Tel.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor del Contrato

Monica Arrego Porceno

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2023

ACTIVIDAD	FECHA (día/mes/año)	LUGAR	OBSERVACIONES
Publicación de invitación y los términos referencia	Del 14 de marzo al 15 de marzo de 2023	Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II	Se cargarán en forma magnética en Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II
Observaciones, Aclaraciones	Del 14 de marzo al 15 de marzo de 2023 hasta las 6:00 P.M	Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II	Se deben presentar en forma magnética en Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II
Respuesta Observaciones	16 de marzo del 2023	Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II	Se cargarán en forma magnética en Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II
Termino de limitar el proceso a Mypimes	16 de marzo del 2023	Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP	Se cargarán en forma magnética en Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II
Adendas	17 de marzo del 2023	Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II	Se cargarán en forma magnética en Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II
Termino para presentar ofertas	Hasta el día 18 de marzo a las 10:00 A.M	Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II	Se cargarán en forma magnética en Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II
Acta de cierre y apertura de las propuestas presentadas	El día 18 de marzo de 2023 a las 10:30 A.M	Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II	Publicación en la Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II
Plazo para evaluar	Hasta el 21 de marzo de 2023	Comité Evaluador.	Despacho de la Gerencia.
Publicación del informe de verificación y evaluación	El día 22 de marzo de 2023 a las 08:00 AM.	Página Web Colombia Compra Eficiente – SECOP II	Se cargarán en forma magnética en Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II
Plazo para formular observaciones a la evaluación	Desde el 22 de marzo hasta el día 23 de marzo de 2023, hasta las 08:00 AM.	Página Web Colombia Compra Eficiente – SECOP II	Se cargarán en forma magnética en Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II
Respuestas a observaciones y Comunicación de	El día 23 de marzo de 2023	Página Web Colombia Compra Eficiente –	Se cargarán en forma magnética en Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II

adjudicación o rechazo		SECOP II	
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta el día 24 de marzo de 2023	Página Web Colombia compra Eficiente – SECOP II	Oficina de la Gerencia y Administración, se enviará al proveedor para su legalización